Expediente: **21/26**
Carátula: **MAEBA SRL C/ MOLINA CARLOS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - MOLINA, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 21/26

H30800108235

AUTOS: MAEBA SRL c/ MOLINA CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°21/26..Documentos 1 CJM

Monteros, 17 de abril de 2026.

Proveyendo lo pertinente:

Reitérese Vista al Agente Fiscal, a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en punto 3 inc. B del proveído de fecha 12/02/2026 ***Monteros, 12 de Febrero de 2026. 1) (...) 2) (...) 3) A-(...)B- Atento a la documentación adjuntada (pagaré a la vista sin protesto, más solicitud de préstamo de dinero) y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.*** NC

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.